

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

<p><b><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u></b></p> <p>D. José Francisco Coronado Monge</p> <p><b><u>Sres. Concejales presentes:</u></b></p> <p>D. Juan Manuel Daza Romero. D. Manuel José Prieto. D<sup>a</sup> Mercedes Suárez Bernal. D<sup>a</sup> Ana Sánchez González. D. Aitor Galeano Calzado. D<sup>a</sup> Elena María Rivera Soldán. D<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez Moreno. D. Félix Rodríguez Núñez.</p> <p><b><u>Sres. Concejales ausentes:</u></b></p> <p>D<sup>a</sup> María del Mar Hurtado Naranjo. D<sup>a</sup> Esther Rocío Bernal Márquez.</p> <p><b><u>Sra. Secretaria Accidental:</u></b></p> <p>D<sup>a</sup>. Matilde Rivera Daza</p>	<p>En el Salón de Plenos de la Casa de la Cultura, a las 19:05 horas del día arriba indicado, se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	---

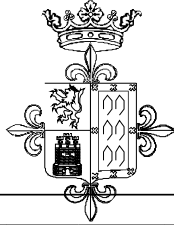
### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación del borrador de acta de la sesión de fecha 16 de octubre de 2019.
- 3.- Resolución del Recurso de Reposición planteado por D. Alonso Pavón Reyes contra acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2019.
- 4.- Solicitud de aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.
- 5.- Moción conjunta con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **PUNTO Nº 1: Aprobación de la urgencia de la sesión.**

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/12/2019 09:22:02	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	23/12/2019 13:39:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

El Sr. Presidente explica que la urgencia de la sesión se basa en el plazo tan ajustado que ha dado el Ministerio para poder acogernos a la medida para conseguir la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, añadiendo a esto que, para la modificación del Plan de Ajuste que se especifica como requisito, nos ha sido imprescindible la ayuda del OPAEF y éste, hasta el viernes pasado, no terminó el trabajo.

La portavoz del grupo PP quiere dejar constancia que le parece que este asunto sí justifica la convocatoria urgente de la sesión, pero no el resto de asuntos.

Hecha esta salvedad, se aprueba la urgencia de la sesión.

## PUNTO Nº 2: Aprobación del borrador de acta de la sesión de fecha 16 de octubre de 2019.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 16 de octubre de 2019.

No deseando realizar ningún miembro de la corporación observación alguna, el Acta de Pleno de 16 de octubre de 2019, se aprueba por unanimidad.

## PUNTO Nº 3: Resolución del Recurso de Reposición planteado por D. Alonso Pavón Reyes contra acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2019.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

" Visto que con fecha 4 de abril de 2019, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones, entre las que se encuentra la siguiente:


Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fase Ejecución
2009	Alonso Pavón Reyes	330-226	2.872,00	Reconocida

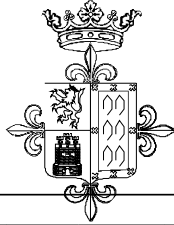
Visto que el plazo de prescripción de la mencionada deuda comenzó a contarse, en virtud del citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la fecha indicada a continuación:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2009	Alonso Pavón Reyes	330-226	2.872,00	18/07/2009

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/12/2019 09:22:02
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge		Firmado		23/12/2019 13:39:19
	Matilde Rivera Daza				
Observaciones		Página			2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>				





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, D. Alonso Pavón Reyes, mediante escrito con registro de entrada núm. 2514, reclama la deuda pendiente y aporta escrito de reclamación de la deuda con fecha de registro de entrada del 22 de abril de 2016.

Visto que con fecha 2 de agosto de 2019, por Tesorería se emite Informe Propuesta en el que se desestiman las alegaciones presentadas por D. Alonso Pavón Reyes por los siguientes motivos:

" La factura que se trae al expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago, en relación con esta proveedor, es la número 07/09 de fecha 18/07/2009.

El interesado adjunta a su escrito de alegaciones frente al presente expediente, reclamación que el mismo efectuó el día 22 de abril de 2016 del pago de la deuda que mantenía el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con él.

Visto que según dispone el artículo 25.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: "Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

- **a)** El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- **b)** El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derecho habientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación."

Queda por tanto acreditado del estudio del expediente, que el interesado no reclamó el pago de la deuda que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes mantenía con él dentro del plazo establecido por la Ley, por lo que su derecho a reclamar el mismo deviene prescrito por transcurrir más de cuatro años desde que concluyó el servicio o día que pudo ejercitarse y la fecha en que reclamó el pago de las facturas."

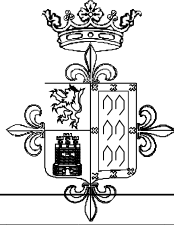
Visto que con fecha 28 de agosto de 2019, el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, en relación con el expediente de depuración de obligaciones: "Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Alonso Pavón Reyes, por los motivos expresados en el presente informe-propuesta".

Visto que con fecha 16 de octubre de 2019 le fue notificado el anterior acuerdo a D. Alonso Pavón Reyes el cual, mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2019, con registro de entrada número 5691, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2019, aportando documento con el que justifica que el día 22 de noviembre de 2012 solicitó se procediera por parte de esta Corporación al pago de los trabajos realizados en 2009.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

Código Seguro De Verificación:	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	30/12/2019 09:22:02 23/12/2019 13:39:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Visto el Informe Propuesta firmado por el Tesorero con fecha 19 de noviembre de 2019, y realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de noviembre de 2019, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Admitir el Recurso de Reposición interpuesto por D. Alonso Pavón Reyes contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2019 que determinaba "Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Alonso Pavón Reyes, por los motivos expresados en el presente informe-propuesta", dado que el interesado ha podido demostrar que el plazo de prescripción de los cuatro años previsto en el artículo 25.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria quedó interrumpido el día 22 de noviembre de 2012, interrumpiéndose nuevamente el día 22 de abril de 2016, por lo que procede en reconocimiento de la obligación de este Ayuntamiento frente a D. Alonso Pavón Reyes por importe de 2.872,00 euros, correspondientes al importe pendiente de pago de la factura n.º 07/09, de 18/07/2019.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de nueve Concejales de los once que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

## PUNTO Nº 4: Solicitud de aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

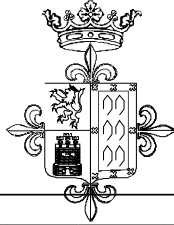
" Visto que al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por Resolución de fecha 12/11/2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, le fue concedido un anticipo extrapresupuestario de financiación por importe de 396.549,48 euros, una vez comprobado que se cumplían los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 11 del real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Visto que, por Resolución de fecha 27/06/2016 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, este Ayuntamiento obtuvo autorización para formalizar una operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales, constituido mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por importe de 396.549,48 euros para refinanciar el anticipo de carácter extrapresupuestario concedido en base al artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

Código Seguro De Verificación:	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	30/12/2019 09:22:02 23/12/2019 13:39:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

*Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 07/04/2017, se solicitó a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del Fondo de Ordenación, para poder ampliar el periodo de carencia en tres años, así como el plazo de amortización, solicitud que fue aprobada por el Ministerio.*

*Vista la Resolución de 08/11/2019 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba la relación de Ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten un periodo medio de pago a proveedores excesivo, acogiendo a la medida recogida en el punto 5º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, y se dan instrucciones para su aplicación, y visto que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se encuentra entre la relación de municipios que pueden acogerse a esta medida, y visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de noviembre de 2019, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda, que, por reunir las condiciones recogidas en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, se aplique al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes la medida recogida en su punto 5º, de ampliación del período de amortización en 10 años adicionales al de la operación vigente, aprobada por Resolución de fecha 27/06/2016 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local por la que este Ayuntamiento obtuvo autorización para formalizar una operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales, constituido mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, por importe de 396.549,48 euros.*

*Segundo.- Aprobar la modificación del Plan de Ajuste que se adjunta como Anexo al presente acuerdo, adaptándolo al nuevo periodo de amortización y recogiendo el efecto de éste, así como acordar el compromiso de esta Corporación de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo, así como aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento.*

*Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda."*

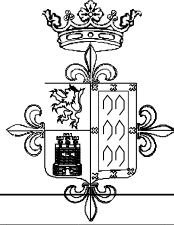
Finalizada la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar en qué consiste la medida, abundando en la idea de que básicamente se trata de obtener una mejoría en las condiciones de devolución del préstamo, de manera que se produzca de forma más cómoda, destinando la diferencia entre la cuota de amortización actual y la resultante de acogernos a esta medida, al pago a proveedores para reducir el periodo medio de pago.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PP para destacar que, efectivamente, esta diferencia entre las cuotas inicial y la resultante de la nueva operación, debe ir necesariamente destinada al pago a proveedores, y ellos estarán muy pendientes de que se cumpla este extremo.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	30/12/2019 09:22:02
<b>Observaciones</b>		Firmado	23/12/2019 13:39:19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>	<b>Página</b>	5/7





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de nueve Concejales de los once que componen la Corporación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE (6) y las abstenciones del Grupo Municipal PP (3), acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

## **PUNTO Nº 5: Moción conjunta con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

Antes de que el portavoz del grupo PSOE pase a dar lectura a la Moción, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que le ha parecido oportuno que esta Moción se traiga a Pleno de una manera conjunta ya que se trata de un tema cuya relevancia lo justifica.

La portavoz del PP señala a continuación que le gustaría que cuando se traiga al Pleno una Moción conjunta, su grupo sea notificado de esta circunstancia con la suficiente antelación, ya que en esta ocasión se han enterado cuando les ha llegado la convocatoria del Pleno.

El Sr. Coronado aclara que pedirá explicaciones de por qué no se ha hecho así, ya que esa fue su indicación.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE da lectura a la Moción conjunta de los grupos políticos, que es del tenor literal siguiente:

*"MOCIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE y PP, QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*

*El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.*

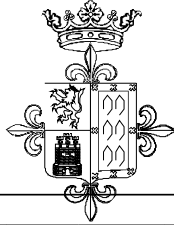
*Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.*

*Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos*

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

Código Seguro De Verificación:	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/12/2019 09:22:02
	Matilde Rivera Daza	Firmado	23/12/2019 13:39:19
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

*juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas*

*En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.*

*Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.*

*Considerando que EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2010 los grupos políticos consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.*

*Por ello, proponemos al Pleno Municipal, sumar esta corporación a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala. "*

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de nueve Concejales de los once que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:30 hs, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

La Secretaria Accidental,

El Alcalde

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	30/12/2019 09:22:02 23/12/2019 13:39:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xswQMIVyXp9jQGALyddPuQ==</a>		

